



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 3167-R-UNICA-2021

Ica, 29 de octubre de 2021

VISTOS:

El Oficio N° 0304-VRI-UNICA-2021 de fecha 12 de octubre del 2021, del Vicerrector de Investigación, quien solicita presupuesto para el desarrollo del VII Congreso Internacional y IX Congreso Nacional de Investigación CONINTI 2021, Oficio N° 899-2021-DGA/UNICA de la Dirección General de Administración, Oficio N° 1456-2021-OPP-UNICA de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 0278-UPPM/OPP/UNICA-2021 de la Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el inciso 24.2 del artículo 24 del Estatuto Universitario, señala que es atribución y ámbito funcional del Rector "*Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera*";

Que, el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, señala sobre "*Encargos*" a personal de la institución:
40.1 Puede utilizarse, excepcionalmente, la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios. En este último caso, con previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces.;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1495-R-UNICA-2021 del 15 de julio de 2021, se ratifica la Resolución Vicerrectoral N° 119-VRI-UNICA-2021 de fecha 8 de julio del 2021 de Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", en el sentido de aprobar realizar el Congreso Nacional e Internacional (CONINTI) 2021, a realizarse de manera virtual del 04 al 06 de noviembre del 2021;

Que, con oficio de visto, el Vicerrector de Investigación, solicita el encargo interno para la realización del VII Congreso Internacional y IX Congreso Nacional de Investigación CONINTI 2021, los días comprendidos del 4 al 6 de noviembre del 2021, en el marco de las áreas académicas de Ciencias de la Salud, Ciencias e Ingenierías, Ciencias Sociales y Humanidades, por la suma de S/.26,500.00 soles;

Que, la Directora de la Dirección General de Administración con Oficio N° 895-2021-DGA/UNICA del 27 de octubre del 2021, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorgar la disponibilidad presupuestal para atender el pedido de encargo interno, solicitado por el Vicerrector de Investigación para la ejecución del VII Congreso Internacional y IX Congreso Nacional de Investigación CONINTI 2021;



Que, mediante Oficio N° 1456-2021-OPP/UNICA del 27 de octubre del 2021, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala referente a la disponibilidad presupuestal para el Encargo Interno solicitado por el Vicerrector de Investigación que asciende a la suma de S/.26,500.00 soles, para lo cual adjunta el Informe N° 278-UPPM/OPP/UNICA-2021 de fecha 27 de octubre del 2021 de la Jefa de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización, que indica que se encuentra de acuerdo a lo normado en la Ley N° 31084 – Ley de Presupuesto del Sector público para el año fiscal 2021 y, que dicho compromiso se afectará de acuerdo a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio fiscal, afectándose a la Fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, de acuerdo a la estructura programática respectiva;

Que, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con oficio que antecede, señala que el Encargo Interno solicitado por el Vicerrector de Investigación será para sufragar los gastos del VII Congreso Internacional y IX Congreso Nacional de Investigación CONINTI 2021, debiéndose aprobar mediante Resolución Rectoral. Asimismo, precisa que la Dirección General de Administración es responsable de indicar los requisitos y condiciones del Encargo Interno, de acuerdo a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

Que, con Oficio N° 899-2021-DGA/UNICA la Directora de la Dirección General de Administración, señala que estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto referente la existencia de disponibilidad presupuestal para el encargo interno, remite los siguientes datos:

Nombre del responsable	:	Dr. Martín Raymundo Alarcón Quispe
Descripción del objeto del encargo	:	Desarrollo del “VII Congreso Internacional y IX Congreso Nacional de Investigación CONINTI 2021”
Específica de gastos	:	23.27.1199 Servicios Diversos
Monto	:	S/. 26,500.00 soles

Asimismo, señala que de acuerdo al artículo 40 de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 “Encargos” a personas de la institución, se deberá tener en cuenta lo estipulado en el inciso 40.3 *Que la rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendarios, e inciso 40.5 No se procederá con la entrega de nuevos “Encargos” a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de “Encargos” anteriormente otorgados;*

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el ENCARGO INTERNO, a nombre del Dr. MARTÍN RAYMUNDO ALARCÓN QUISPE Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, ascendente a la suma de S/. 26,500.00 (veintiséis mil quinientos con 00/100 soles), con la finalidad de sufragar los gastos para VII Congreso Internacional y IX Congreso Nacional de Investigación CONINTI 2021, aprobado con R.R. N° 1495-R-UNICA-2021, de acuerdo a la estructura programática siguiente:

Programa Ppto	:	0066	Formación Universitaria de Pregrado
Producto/Proyecto	:	3000785	Programas Curriculares Adecuados
Actividad Acción/Obra	:	5005861	Fomento de la Investigación Formativa
Función	:	22	Educación

Programa Funcional : 048 Educación Superior
Sub-Programa Funcional : 0109 Educación Superior Universitaria
Meta : 010 Fomento de la Investigación Formativa

ESPECIFICA GASTO	DE	CONCEPTO	MONTO
2.3.27.11 99		Servicios Diversos	26500
		TOTAL	S/26,500.00

Artículo 2°.- DETERMINAR que la Dirección General de Administración es responsable de indicar los requisitos y condiciones el Encargo Interno, de acuerdo a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificaciones.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución al Vicerrector de Investigación, la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Abg. Nelly Julissa Casma García
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARIA GENERAL